

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2315

ZAPALLAR, 20 OCT 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2913/2023 de fecha 26 de septiembre 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orcen del Alcalde", Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 20 de marzo de 2022, D.A 1825 de fecha 23 de agosto de 2023 que modifica y complementa cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria de Planta que se individualizan para que haga uso de su permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Con Goce

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
PAULINA MALDONADO PINTO	1	01/09/2023	01/09/2023	04/09/2023	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1.- Gestión de Personas
2.- Oficina de Transparencia.
3.- Archivo, Secretaria Municipal.
4.- Siaper
POD / GDP / SEC / CTL / era.

V.Z.C.



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
POR ORDEN DEL ALCALDE